

Publican Lineamientos de "Compras verdes" para la administración pública de la CDMX

BOLETÍN 26 JUNIO 2018

- Los lineamientos son de carácter obligatorio para todas las dependencias del gobierno capitalino

Este martes la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), en coordinación con la Oficialía Mayor, publicó en la Gaceta Oficial de la CDMX la actualización de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes, Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

Lo anterior, permitirá que las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México adopten en sus actividades cotidianas acciones sustentables que contribuyan a mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), causantes del Cambio Climático.

En el documento se establecen las características y especificaciones de compra de bienes, esto a fin de que el Gobierno considere el impacto que tienen los productos en el medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida (desde los materiales utilizados durante su fabricación hasta la manera en que son usados, así como su disposición final).

Debido a que en México no hay un sistema consolidado de certificación ecológica de productos sustentables, en los lineamientos generales se contemplaron especificaciones ambientales que aseguran que los productos y servicios adquiridos son amigables con el entorno natural, además de accesibles en el mercado actual.

La adquisición de bienes de menor impacto ambiental o "compras verdes", promueve un modelo de eficiencia al interior de la Administración Pública con principios de sustentabilidad.

Para identificar de manera fácil estos bienes y garantizar que no sean nocivos para el medio ambiente, se incluyó un listado de ecoetiquetas, así como una serie de recomendaciones para realizar eventos con un enfoque sustentable.

Para dar un seguimiento a las "compras verdes", las dependencias están obligadas a reportar de manera anual su listado de adquisiciones al Sistema de Administración Ambiental, programa a cargo de la SEDEMA.

Los lineamientos fueron publicados en mayo de 2008 y se actualizaron por primera vez en junio

de 2011. Para esta segunda actualización se hicieron mesas de trabajo con expertos de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y personal de distintas áreas de Oficialía Mayor y la SEDEMA; asimismo, se recibió asesoría técnica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Estos lineamientos forman parte de la estrategia para reducir emisiones de Gases de Efecto Invernadero, al estar incluida en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM) 2014-2020, el cual es un instrumento de planeación que integra, coordina e impulsa acciones para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático.

Los lineamientos pueden ser consultados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 26 de junio de 2018.

 **Compartir**

